

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 576/2017

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 346/2016. Negociado:

AJ

De: D^a. Susana Fernández Río

Contra: Producciones Itinerantes S.L.

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 346/2016, a instancia de la parte actora D^a. Susana Fernández Río contra Producciones Itinerantes S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia Sra. D^a. Victoria A. Alférez de la Rosa. En Córdoba, a 16 de febrero de 2017.

La anterior diligencia negativa de citación efectuada por el funcionario de auxilio judicial de este Juzgado para citar a la empre-

sa demandada Producciones Itinerantes S.L. a los actos de conciliación y/o juicio, únase a los autos de su razón.

Y en su vista procédase a recabar información en la aplicación informática del punto neutro judicial de la identidad del administrador de la citada entidad.

Una vez acreditado que D. Jesús Domingo Seoane Moyano, con DNI núm. 30.462.465-T, y domicilio en C. Polígono Buenavista s/n de Obejo, 14350 (Cerro Muriano) Córdoba, es el administrador de la empresa Producciones Itinerantes S.L., procédase a efectuar su citación para los actos de conciliación y/o juicio señalados para el próximo día 25 de abril de 2017, a las 11:05 horas de su mañana.

Y ante la posibilidad de que el Sr. se encuentre en paradero desconocido, procédase a efectuar también su citación por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Notifíquese la presente resolución.

Y para que sirva de notificación a la demandada Producciones Itinerantes S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 17 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente por la letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.